



Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA

N. Expediente 4084/2023

ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta, de las que rigen la convocatoria:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

N. Expediente 4084/2023

Con relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración para la COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FIJO DE **1 PLAZA DE TÉCNICO DESARROLLO LOCAL Y RURAL**, a los efectos de la aprobación de la **LISTA DEFINITIVA** y en atención a los siguientes :

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de esta Alcaldía núm. 2023-3918 se publicó la LISTA PROVISIONAL de los/las aspirantes admitidos y excluidos. Obrando en el expediente la auditoría de exposición en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

II.- Durante el plazo conferido consta que han subsanado las siguientes personas:

AFONSO RODRÍGUEZ DEBORAH LUZ
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ LAURENCIA I.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVE

PRIMERO. Examinada la documentación presentada, y subsanadas las omisiones advertidas, procede estimar las siguientes alegaciones:





Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA

N. Expediente 4084/2023

**AFONSO RODRÍGUEZ DEBORAH LUZ
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ LAURENCIA I.**

SEGUNDO. No consta hayan procedido a la subsanación, las siguientes personas:

ASCANIO CASTRO MARÍA SAMARA
JIMENEZ CAZORLA LISANDRA
MENDOZA DÍAZ KEVIN

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS

AFONSO MENESES	MARÍA	45****8D
AFONSO RODRÍGUEZ	DEBORAH LUZ	45****2B
CARVAJAL RODRÍGUEZ	ANA GLORIA	45****3Q
DELGADO QUERALES	ANTONIO JOSÉ	45****7S
DOMINGUEZ GONZÁLEZ	RODOLFO NICOLÁS	78****7Z
LOZANO SIMÓN	ANGEL	17****3M
RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ	LAURENCIA I.	78****7H

ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
ASCANIO CASTRO MARÍA SAMARA	79****9C	No subsanar causa a) (No abonar derechos de examen).
JIMENEZ CAZORLA LISANDRA	42****5F	No subsanar a) (No abonar derechos de examen) y c) (No cumplimentada instancia normalizada conforme las Bases).
MENDOZA DÍAZ KEVIN	45****1D	No subsanar causa b) Documentación de la acreditación de la posesión del título dispuesto en el Anexo II, mediante la presentación del título o documentación acreditativa de haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

CUARTO. Líbrense los certificados del personal de este Ayuntamiento, acreditativo de los méritos, conforme a los datos obrantes en los expedientes personales de los empleados públicos de este Ayuntamiento y que participan en este proceso de consolidación del trabajo temporal.





Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA

N. Expediente 4084/2023

QUINTO. Publicar en el **TABLÓN DE ANUNCIOS de la sede electrónica** de este Ayuntamiento y en la **página Web** la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con la Base quinta de las que rigen la convocatoria.

Contra el presente anuncio y de conformidad con la Base quinta que rige la convocatoria, las personas interesadas podrán, en el plazo de 1 MES, a contar del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, formular los recursos que procedan ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ALCALDÍA PRESIDENCIA

